



**Ayuntamiento de
Fuente el Saz de Jarama
(Madrid)**

www.ayuntamientofuentelsaz.com



Sra. D^a María Isabel Borrell Roncalés

Directora Gral. De Función Pública

Manuel Cortina, 2

28071 MADRID

Durante la celebración del Pleno Extraordinario el día 13 de marzo, a petición de las $\frac{3}{4}$ partes de los concejales de la oposición, durante el debate del punto número 3, en el que Alcaldía da lectura al informe emitido por secretaría sobre la no incompatibilidad del segundo teniente de alcalde, el concejal no adscrito Sr. Muntadas, solicitante entre otros de dicho informe, pide un receso para hablar en privado con la Alcaldesa y el secretario municipal. Según argumenta, a él se le había comunicado por parte del secretario, que dicho informe no estaba redactado por falta de tiempo. Información que desconocía la alcaldesa si bien, esta se disculpa con el concejal, por no habérselo remitido en tiempo y forma.

Durante el receso, por parte del concejal se ponen de manifiesto en el despacho de Alcaldía varias cuestiones, todas ellas de gravedad:

1.- Según indica el concejal no adscrito Sr. Muntadas y así consta en acta de Pleno, que él había enviado al correo particular del secretario, un informe realizado por el abogado del concejal, sobre el tema de la supuesta incompatibilidad del teniente de alcalde, para que el secretario municipal, lo estudiase. Hecho este que desconocía la Alcaldía, y que tal y como se pone de manifiesto en el Pleno, no parece una práctica muy adecuada que un concejal de la oposición remita informes jurídicos al secretario municipal, no se sabe con qué intenciones. Así como, que el secretario iba a alegar, que el informe no estaba redactado por falta de tiempo.

3.- El secretario municipal, presente en la conversación, asiente y reconoce dichas manifestaciones pidiendo disculpas a la alcaldesa.

2.- Se pone de manifiesto por el concejal no adscrito, Sr Muntadas preguntando al secretario municipal presente ¿si no es cierto que le había dicho que el informe no estaba redactado por falta de tiempo?, ¿si no es cierto que le ha remitido informes variados, horas de policía, RPT, así como conversaciones de la alcaldesa con el secretario y conversaciones del secretario con el Sargento de la Policía? Extremos que reconoce el secretario municipal. Todo ello, sin autorización ni conocimiento de la Alcaldía. En el mismo Pleno, el Sr. concejal no adscrito Sr. Muntadas dice:

“Hay un tema de informes, informes, que se tiene conocimiento, hay conversaciones, hay indicaciones y hay cosas bastante graves (...) ante este hecho y viendo que se van a tratar temas de que también hay informes, que no hay informes registrados, pero si se tienen esos informes, pues yo creo, que yo tengo que ponerlo en conocimiento en el sentido, de que esto no tiene ningún, esto no tiene sentido. Entonces, como es algo tan grave, pero no hable Usted, solo de conversaciones, porque no son solo conversaciones, es un tema, es más amplio (...) si no de un tema gordo, pues entonces, tengo que manifestarlo, pero no solo sus conversaciones, la mía, la del otro y sobre todo hablo de informes.”

4.- Ante la gravedad de los hechos expuestos, la Alcaldía, propone suspender el Pleno que se estaba celebrando, indicando que procede realizar una investigación interna y volver a convocar el Pleno cuando sea posible. En la misma sesión anuncia el cese del secretario.

5.- Al día siguiente del Pleno, se firma por Alcaldía el cese del secretario municipal.

6.- Al día siguiente, el concejal no adscrito, Sr. Muntadas acude al despacho de Alcaldía, preguntando cuando se va hacer un comunicado público de lo sucedido y cuando se interpondrá la denuncia correspondiente. La alcaldesa, llama al interventor, para que esté presente en la conversación que mantiene en su despacho con el concejal no adscrito, Sr. Muntadas. El mismo, se ratifica en lo manifestado el día anterior, llegando a enseñar a la alcaldesa, el informe de la RPT a través del teléfono móvil, indicando que el informe del que dispone no refleja lo mismo, que el que obra en el expediente oficial y ambos están emitidos por el secretario Municipal.

Los hechos ocurridos se ponen en su conocimiento al afecto y si procede, que se lleve a cabo la investigación de los mismos y sus consecuencias si las hubiere.

Se acompaña, audio y video del pleno, así como transcripción literal del punto del orden del día, donde surgió este asunto, para su valoración.

La Alcaldesa,

M^a José Moñino Muñoz